

	JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Gestión TIC	CODIGO:GTIC-PI-001
		Plan de Datos Abiertos	VERSIÓN:001
			FECHA VIGENCIA:2024-09-09

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, se han impulsado importantes iniciativas de apertura de datos públicos, con el objetivo de garantizar la participación, la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y la generación iniciativas de investigación y producción de bienes y servicios a partir los mismos.

Así, en aras de cumplir con la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas reglamentarias, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial presenta el plan de Datos Abiertos. A través de esta, se estructura la estrategia para la apertura y reutilización de datos, con el objetivo fundamental de generar valor en los ámbitos económico, social, político, cultural, ambiental y, en general, en todos los sectores de la Sociedad, mediante la disponibilidad de datos, disponibles en la Unidad.

Este documento tiene como objetivo proporcionar un plan de trabajo con el fin de contribuir al conocimiento, buenas prácticas y herramientas para la toma de decisiones basadas en datos, a partir del contexto de la misión de la Unidad, en el contexto del creciente uso y aprovechamiento de la información. Estos "lineamientos" servirán para desarrollar la estrategia de apertura de datos de la entidad y facilitar la puesta a disposición de datos abiertos para la ciudadanía, a través de los canales establecidos por la política gubernamental, sobre la materia.

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar un plan integral de datos abiertos que permita publicar a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial (UAEJPMP) de manera segura y transparente información de interés público, siguiendo los estándares y lineamientos nacionales. Este plan abarcará desde la definición de los conceptos y principios hasta el monitoreo y evaluación del uso de los datos, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la protección de la privacidad.

3. ALCANCE

Identificar, clasificar y publicar un conjunto de datos de alta demanda ciudadana, relacionada con estadísticas de procesos judiciales, presupuestos asignados y resultados de auditorías; estructurar y publicar los datos desarrollando un portal de datos siguiendo los estándares internacionales; comunicar y promover el uso de los datos capacitando al personal involucrado en la gestión de la información. Además, realizar una campaña de difusión para dar a conocer la iniciativa y se establecerán mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de los datos publicados.

4. MARCO NORMATIVO

La legislación nacional proporciona un entorno seguro y confiable para la publicación de datos abiertos por parte de las entidades públicas. Al hacerlo, se cumple con el derecho constitucional de acceso a la información y se promueve la transparencia en la gestión pública. A continuación, se detalla el conjunto de normas que regulan esta práctica:

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	Descripción - Epígrafe
Constitución Política de Colombia		1991	Consagra el acceso a la información como derecho fundamental en los artículos 20 y 74, reconociéndolo como un derecho habilitante de otros derechos.
Ley	1712	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1081	2015	Define pautas relacionadas con la forma en que las entidades públicas deben implementar lo definido en la ley.

Resolución	3564	2015	Artículo 4. Publicación de datos abiertos. "Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.". Los sujetos obligados en cumplimiento de los mandatos del artículo 2.1.1.2.1.11 del Decreto 1081 de 2015.
Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia		2018	Enmarca en la Política de Gobierno Digital y contribuye al logro del propósito de "toma de decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información". https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407_guia_datos.pdf .
CONPES	3920	2018	Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).

Adicionalmente, el marco legal fija lineamientos que son directrices o disposiciones que deben ser implementadas en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial UAEJPMP, para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y datos abiertos.

Estos lineamientos se desarrollan a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas que buscan servir de instrumento, para que los diferentes actores del entorno de datos implementen sus planes de apertura y uso.

- **Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad:** proporciona orientaciones y buenas prácticas para el desarrollo de estrategias de apertura de datos que cumplan con los principales estándares de calidad e interoperabilidad de datos abiertos.
- **Marco de arquitectura empresarial:** es el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Política de Gobierno Digital.
- **Marco de Interoperabilidad:** determina los lineamientos y recomendaciones para el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado.
- **Información:** es el estándar definido por el Estado colombiano para intercambiar información entre organizaciones, facilitando el entendimiento de los involucrados en los procesos de intercambio de información.
- **Guía de anonimización:** tiene como propósito orientar a las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional sobre el proceso de anonimización de bases de datos que provienen de registros administrativos y de operaciones estadísticas.
- **Lineamientos técnicos para la producción y Gestión de información geográfica:** presenta un marco general de normas técnicas que permitan consolidar bajo una estructura estándar la información geográfica de las entidades del Estado

5. RESPONSABLES

Responsables	Actividad
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Grupo de Sistemas de Información PD. Sandra Patricia Mejía Garatejo	Debe articular con todas las oficinas la publicación de datos abiertos y la elaboración de la encuesta de satisfacción de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. Además la publicación en la URL : WWW.datos.gov.co
Oficina Asesora de Planeación PD. Jimmy Ludwing Deaza Pulido	Cuenta con la función de Hacer seguimiento y evaluar el rendimiento estadístico de la Jurisdicción Especializada y de la gestión institucional en general, consolidar los informes de gestión y presentarlos ante las instancias competentes, con el fin de cumplir con esta función debe información Estadísticas y Batería de Indicadores en forma mensual, para ser publicada en el portal de la entidad.
Grupo Administrativo: PD. Tanya Paulina Muskus Cuervo Contratista Angela Marcela Camacho Vargas	Esta dependencia tiene como objetivo proveer la siguiente información para ser publicada en la página así: <ul style="list-style-type: none"> ○ Activos de la información. ○ Índice de información clasificada ○ Programa de Gestión Documental ○ Tablas de Retención Documental ○ Costo de Reproducción

<p>Grupo de comunicaciones: PD Laura Camila Orjuela Rodriguez</p>	<p>Esta dependencia tiene como responsabilidad proveer la información de Esquema de publicación de la información y además hacer la publicación de todos los insumos entregados para alimentar la sesión de datos abiertos.</p>
---	---

6. DEFINICIONES

Los datos abiertos son información pública, de calidad, accesible y reutilizable libremente, sin restricciones legales, por cualquier persona o entidad. Esto permite a la ciudadanía acceder a información pública de manera fácil y gratuita, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno y las entidades públicas. Además, los datos abiertos fomentan el desarrollo de nuevas aplicaciones, servicios y productos, basados en datos, generando un impacto positivo en la sociedad.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información, define los datos abiertos como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos" (Ley 1712 de 2014. Literal J, Artículo 6. Definiciones.).

La ley obliga a las entidades públicas a poner a disposición del público los datos abiertos, con las excepciones de la información clasificada y reservada como se detalla en el Título III, artículos 18 y 19 de la ley. Desde información sobre salud y educación hasta datos económicos y ambientales, el Portal de Datos del Estado Colombiano ofrece una gran variedad de recursos para ciudadanos, investigadores y emprendedores.

Es fundamental que la apertura de datos no se limite a la preparación y publicación de los datos por parte de las entidades. Para que esta iniciativa tenga un impacto real, resulta crucial implementar acciones concretas como promover el uso de los datos publicados para que sean aprovechados por la ciudadanía y diferentes sectores, realizar un seguimiento continuo para evaluar su impacto y efectividad, e identificar el valor agregado que se está generando con su utilización, cuantificando los beneficios generados para la sociedad y la economía.

En el proceso de apertura y uso de los datos, según la Guía de estándares, se debe monitorear la calidad y el uso de éstos, como fundamento para garantizar su utilidad y efectividad. Adicionalmente, se debe trabajar en la mejora de la calidad y la interoperabilidad de los datos abiertos publicados o por publicar, en los portales dispuestos por las entidades nacionales e internacionales.

Como se desprende de los lineamientos del Ejecutivo sobre la materia y las normas desplegadas para su normalización, los datos abiertos deben publicarse en sitios web de manera gratuita y accesible al público. Deben estar disponibles en formatos que permitan su uso, reutilización y explotación sin restricciones legales y bajo licencia abierta. Esto permitirá a cualquier persona acceder, utilizar y analizar la información de forma sencilla, estimulando la creación de nuevos productos, servicios y soluciones basadas en datos, y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas de las entidades públicas.

Algunos de los formatos de datos abiertos más comunes son:

- **CSV (Valores Separados por Coma):** es un tipo de documento de texto plano para representar datos tabulados en columnas separadas por comas (o punto y coma) y filas separadas por saltos de línea.
- **XML (Lenguaje Etiquetado Extensible):** es el estándar utilizado para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.
- **RDF (Infraestructura para Descripción de Recursos):** es un lenguaje de propósito general para representar información en la web, es una de las tecnologías esenciales para la web semántica.
- **RSS (Sindicación Realmente Sencilla):** es un formato basado en XML para la ordenación de contenidos de páginas web actualizados frecuentemente (noticias, blogs o podcasts).
- **JSON (Notación de objetos Javascript):** es un formato simple y ligero para el intercambio de datos, de fácil lectura e interpretación por las personas y sencillo para ser analizado y generado por las máquinas.
- **ODF (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas):** es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos.
- **WMS (Servicio Web de Mapas):** es un servicio definido por el OGC (Open Geospatial Consortium) que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.
- **WFS (Servicio Web de características):** es un servicio estándar, que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS.

7. DESARROLLO DEL PLAN

7.1 COMPONENTES

1. Desarrollo de la guía de plan de datos abiertos.

2. Temas para publicar:

- Activos de la información.
- Índice de información clasificada
- Esquema de publicación de la información
- Programa de Gestión Documental
- Tablas de Retención Documental
- Costo de Reproducción
- Estadísticas
- Batería de Indicadores

Nota: En algunos puntos que ya tienen una estructura de publicación y poblado de la misma, se adelantará una revisión y ajuste en sus componentes, de acuerdo con los lineamientos.

7.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	FRECUENCIA ACTUALIZACIÓN
1. Desarrollo de la guía de Plan de Datos Abiertos	01/08/2024 al 9/08/2024	Grupo Sistemas de Información	Anual
2. Activos de la información	5/08/2024 al 20/08/2024	Grupo de Sistema de Información	Anual
2.1 Elaboración formato Matriz		Grupo de Sistema de Información	
2.2 Recolectar Matriz de los activos de información		Planeación y Grupo de Gestión Documental	
2.3 Publicación página de la Justicia de Penal Militar		Grupo de Sistema de Información - Comunicaciones	
2.4 Publicación URL www.datos.gov.co	20/08/2024	Grupo de Sistema de Información	
3. Índice de información clasificada y reservada	5/08/2024 al 20/08/2024	Grupo de Sistema de Información	Anual
3.1 Elaboración formato Matriz		Grupo de Sistema de Información	
3.2 Recolectar Matriz de los activos de información		Planeación y Grupo de Gestión Documental	
3.3 Publicación página de la Justicia de Penal Militar		Grupo de Sistema de Información - Comunicaciones	
3.4 Publicación URL www.datos.gov.co		Grupo de Sistema de Información	
4. Esquema de publicación de la información	12/08/2024 al 16/08/2024		Anual
4.1 Recolectar Esquema de publicación de la información		Comunicaciones	
4.2 Publicación página de la Justicia de Penal Militar		Grupo de Sistema de Información - Comunicaciones	
5. Programa de Gestión Documental	12/08/2024 al 16/08/2024		Anual
5.1 Recolectar Gestión Documental		Grupo de Gestión Documental	
5.2 Publicación página de la Justicia de Penal Militar		Grupo de Sistema de Información - Comunicaciones	
6. Tablas de Retención Documental	19/08/2024 al 23/08/2024		Anual
6.1 Recolectar Retención Documental		Grupo de Gestión Documental	
6.2 Publicación página de la Justicia de Penal Militar.		Grupo de Sistema de Información - Comunicaciones	
6.3 Publicación URL www.datos.gov.co		Grupo de Sistema de Información	
7. Costo de Reproducción	19/08/2024 al 23/08/2024		Anual
7.1 Recolectar Costos de Reproducción		Oficina Jurídica	
7.2 Publicación página de la Justicia de Penal Militar		Grupo de Sistema de Información - Comunicaciones	
8. Estadísticas	26/08/2024 al 30/08/2024		Mensual
8.1 Recolectar Estadísticas		Oficina de Planeación	
8.2 Publicación página de la Justicia de Penal Militar		Comunicaciones	
9. Batería de Indicadores	26/08/2024 al 30/08/2024		Anual
9.1 Recolectar Batería de Indicadores		Oficina Planeación	
9.2 Publicación página de la Justicia de Penal Militar		Comunicaciones	

10. Encuesta	01/12/2024	Grupo Sistemas de Información	Dos años
10. Elaboración de Encuesta	15/11/2024	Grupo Sistemas de Información	
11. Publicación Encuesta	01/12/2024	Grupo Sistemas de Información - Comunicaciones	

8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

El plan será monitoreado mensual y anualmente durante todo el año 2024. Utilizaremos indicadores como el número de temas identificados para su publicación y el número de temas efectivamente publicados para evaluar el progreso. Este seguimiento nos permitirá ajustar el plan según sea necesario y garantizar su éxito.

No. Temas efectivamente publicados

No. de Temas identificados para su publicación

Los datos se recopilarán en una base de datos y se analizarán utilizando herramientas de visualización de datos. Las reuniones mensuales nos permitirán revisar los resultados, identificar posibles desviaciones y ajustar las estrategias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del plan.

8.1 INDICADORES

Los indicadores están relacionados con el Número de temas identificados para su publicación y el número de temas efectivamente publicados.

El indicador que hemos seleccionado es fundamental para medir el éxito del plan. Su objetivo es alcanzar el 100%, lo que indicará un cumplimiento total de las metas establecidas.

La sección de **CONTROL DE CAMBIOS** será diligenciada, una vez sea aprobado el Plan Institucional por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su posterior publicación en la página Web de la Entidad.

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción
Escriba el No. de la versión del documento.	Escriba la fecha de aprobación del documento.	Detalle si se trata de la primera elaboración del documento, o indique cual fue la modificación realizada en este.
Elaboró	Revisó	Aprobó
Sandra Patricia Mejía Garatejo Coordinador del grupo de sistemas de información	Henry Vargas Sierra Jefe Oficina de las Tic	Henry Vargas Sierra Jefe Oficina de las Tic

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

